POLÍTICA DE CALIDAD

AVANZARE INNOVACION TECNOLOGICA S.L. (en adelante AVANZARE) es una organización destacada a nivel nacional que dedica su actividad productiva a la fabricación de nanomateriales, formulaciones y composites termoplásticos con variadas y elevadas cualidades y aplicaciones, aportando soluciones basadas en la nanotecnología. Los productos de AVANZARE generan un elevado valor añadido y aportan significativas ventajas a los clientes, lo que les permite competir tanto en precio como en prestaciones.

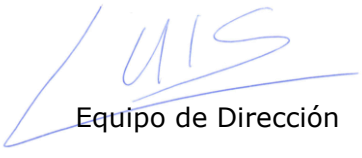
El equipo de dirección de AVANZARE considera la Calidad un factor clave en el desarrollo de sus actividades y una herramienta fundamental para lograr la satisfacción de los clientes y otras partes interesadas. Con el fin de seguir proporcionando soluciones competitivas, AVANZARE ha implantado y mantiene un Sistema de Gestión de Calidad (SGC) basado en la mejora continua, cuyo alcance *es el "Diseño y fabricación de nanomateriales, formulaciones y composites termoplásticos".*

Desde la dirección de Avanzare se declara que el SGC se estructura en unos objetivos estratégicos y operacionales fundamentados en:

- La calidad está basada en la colaboración de todo el equipo del SGC, siendo imprescindible la motivación, formación y comunicación interdepartamental, buscando la máxima competencia, eficiencia y eficacia.
- Es responsabilidad de toda la organización cumplir con las necesidades y requisitos fijados por los clientes o partes interesadas, así como los requisitos legales y reglamentarios relacionados con el producto o servicio suministrado, buscando siempre la satisfacción de todas las partes interesadas.
- La evaluación de los riesgos asociados a nuestra actividad productiva, así como los derivados del cambio climático con el fin de minimizarlos, se consolida como núcleo del SGC. La elaboración de planes de acción de mejora continua contribuye al compromiso y apoyo con la dirección estratégica.

Para ello, la Dirección se compromete en el cumplimiento de los siguientes aspectos:

- Establecer objetivos y metas acordes con la Política de Calidad, revisables anualmente para su continua adecuación.
- Asegurar a los clientes el suministro de los productos conforme a los requisitos especificados y en el tiempo establecido.
- Proveer de recursos necesarios (formativos, de personal e infraestructuras) para el mantenimiento de la mejora continua.
- Difundir la política de calidad en todos los niveles de la organización.
- Aplicar un correcto plan de prevención de riesgos laborales que minimice los accidentes derivados de la actividad productiva y los asociados a efectos externos (Cambio Climático).



Equipo de Dirección

AVANZARE INNOVACION TECNOLOGICA S.L. con CIF: B26370908 y domicilio en P.I. Lentiscares II, Calle Encinillas 18-20, 26370 Navarrete (La Rioja) España, expone:

NUESTRA POLÍTICA MEDIOAMBIENTAL INCLUYE:

- Fomentar el uso de materiales de origen sostenible para nuestros productos, siempre que sea posible.
- Gestionar de forma segura las aguas residuales generadas en nuestras instalaciones, para no contaminar suelos o cauces de agua.
- Utilizar materiales sostenibles para los envases y embalajes, potenciando su reducción.
- Disminuir las emisiones de gases de efecto invernadero a la atmósfera, tratando de llevar a cabo una planificación logística responsable.
- Contribuir a la sensibilización ambiental, fomentando la información sobre los aspectos ambientales entre nuestros trabajadores y colaboradores, con el fin de minimizar los efectos del cambio climático.
- Gestionar todos los residuos resultantes de nuestra actividad productiva a través de un gestor de residuos que cumple con ISO 14001 e ISO 9001.

  Avanzare Innovación Tecnológica S.L. con número NIMA 2620841003, tiene suscrito un contrato con la empresa de gestión de residuos SERTEGO (ER-0383/2008, GA-2002/0416) con CIF B83667725.

POR LO QUE SE CERTIFICA NUESTRO COMPROMISO:

Impulsar la sostenibilidad y mejorar el medio ambiente, basándonos en el desarrollo de nuevas tecnologías y nuevos sistemas productivos cimentados en el safe by design, con nuevos materiales que sean más sostenibles y seguros, cuyo uso implique un menor impacto contaminante y una reducción en la huella de carbono.

Navarrete, a 25 de julio de 2025



Avanzare Innovación Tecnológica S.L.

POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA

La Política de Responsabilidad Social Corporativa (PRSC) de AVANZARE, enfocada a la responsabilidad social, salud, seguridad, higiene, derechos en el trabajo y medio ambiente, establece que todas las actividades desarrolladas por AVANZARE cumplan con los principios establecidos en la Declaración Universal de Derechos Humanos de las Naciones Unidas.

Por ello, y de acuerdo con estos Derechos, los convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), las directrices de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y el Pacto de las Naciones Unidas, AVANZARE establece como requerimiento indispensable para sus proveedores; por un lado, el cumplimiento con las leyes vigentes y con los principios descritos en este documento, y por otro, que se aseguren de que sus proveedores y subcontratas también lo hacen.

Basándose en todo lo mencionado, AVANZARE se compromete a:

DERECHOS HUMANOS, SEGURIDAD, SALUD E HIGIENE

- Proteger la salud, seguridad e higiene de los trabajadores mediante la evaluación y análisis de riesgos; y desarrollar una planificación preventiva dinámica para implementar las medidas oportunas para eliminar esos riesgos en el origen.
- Dar la formación e información necesaria a todos los trabajadores y partes interesadas que corresponda, con el fin de llevar a cabo el trabajo de forma segura.
- Respetar los derechos humanos de los trabajadores, asegurarse de que las condiciones de salario y trabajo respetan la dignidad de la persona, respetando las leyes y estándares industriales en materia de jornada laboral.
- Oponerse al uso de castigos físicos, a la constricción psicológica y física y al abuso verbal.
- No discriminar a ningún trabajador debido a su género, creencia religiosa o raza.

DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

- Dialogar con los grupos interesados y accionistas para comunicar la información correspondiente a la salud, seguridad e higiene y los derechos en el lugar de trabajo y el entorno.
- Involucrar a todos los niveles de la plantilla y de la organización, creando un clima de confianza dentro de la empresa y con las partes interesadas.
- Evaluar y seleccionar a los proveedores en base a su nivel de responsabilidad social y medioambiental.
- Asegurar que la responsabilidad y los procedimientos operativos se definan con precisión, se comuniquen de una manera adecuada y se comprendan claramente.
- Garantizar la libertad de asociación y la igualdad de oportunidades de cada individuo.

MEDIO AMBIENTE

- Lograr un desarrollo sostenible, que preserve el medio ambiente y los derechos de futuras generaciones mediante el uso de recursos de manera responsable. Además de limitar el impacto de actividades industriales sobre el medio ambiente y buscar mejoras continuamente para ello.
- Reducir el impacto medioambiental de sus productos a lo largo del ciclo de vida de los mismos.

- Los residuos de cualquier naturaleza generados deberán ser identificados y almacenados conforme a la normativa en vigor, priorizando la valorización frente a la eliminación.
- Minimizar la generación de residuos.
- No abandonar ningún tipo de residuo cualquiera que sea su naturaleza.
- Respetar y cumplir los principios de nuestra política de Medio Ambiente.

FRAUDE Y CORRUPCIÓN

- Luchar contra la corrupción y el fraude. No tolerar ninguna forma de corrupción, ni siquiera en aquellos lugares donde se lleve a cabo este tipo de prácticas, no se investiguen o no se persigan judicialmente.
- Asegurar que nuestros trabajadores, proveedores y subcontratistas se comprometen a no ejercen ninguna actividad que suponga un hecho de delito, fraude o irregularidad. Los proveedores y subcontratistas, a su vez, deberán asegurar el compromiso de sus propios proveedores y subcontratistas.
- No emplear el trabajo de personas menores de edad, ni el trabajo forzoso o bajo coacción.
- Respetar la Política de Minerales en Conflicto aplicada a los minerales estaño, tungsteno, tántalo y oro o “3TG”) originados de la República Democrática del Congo (RDC).
- No ejercer soborno ni tráfico de influencias sobre nuestros clientes, proveedores o socios.

TECNOLOGÍA

- Fomentar el uso de la tecnología más avanzada en todo lo referente a la protección de la salud de los trabajadores, en materia de seguridad e higiene en el lugar de trabajo.

Equipo de Dirección

POLÍTICA ANTISOBORNO Y ANTICORRUPCIÓN

AVANZARE INNOVACION TECNOLOGICA S.L. (en adelante AVANZARE) mantiene una política de tolerancia cero frente al soborno y la corrupción en cualquiera de sus formas. Esta política es de obligado cumplimiento para administradores, directivos y empleados de la empresa, así como para agentes, distribuidores, intermediarios y demás terceros que actúen en su nombre, con independencia del país en el que operen.

Dado que AVANZARE comercializa sus productos en mercados de todo el mundo, esta política se aplica de forma uniforme a todas las operaciones internacionales, sin perjuicio de que, cuando la normativa local imponga estándares más exigentes que los aquí recogidos, prevalecerá dicha normativa local.

MARCO NORMATIVO DE REFERENCIA

La presente política se fundamenta en la legislación española y de la Unión Europea en materia de prevención de la corrupción y del soborno, entre otras:

- **Código Penal español** (arts. 419 a 427 bis, cohecho y corrupción entre particulares; arts. 286 bis y ss.).
- **Art. 31 bis del Código Penal**: régimen de responsabilidad penal de las personas jurídicas y obligación de contar con modelos de organización y gestión ("compliance").
- **Ley 2/2023, de 20 de febrero**: que regula la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de corrupción.
- **Directiva (UE) 2017/1371**: sobre lucha contra la corrupción y protección de los intereses financieros de la UE.

En las operaciones fuera de España, la Compañía respetará adicionalmente las leyes anticorrupción locales aplicables en cada jurisdicción de venta.

PRINCIPIOS Y CONDUCTAS PROHIBIDAS

- Queda terminantemente prohibido, directa o indirectamente, a través de terceros:
- Sobornar o dejarse sobornar: ofrecer, prometer, entregar, solicitar o aceptar cualquier ventaja indebida (dineraria o en especie) para obtener o retener negocio, o para influir en una decisión.
- Pagos a funcionarios: pagos indebidos a funcionarios públicos, autoridades aduaneras, inspectores o cualquier otro cargo público, nacional o extranjero.
- Pagos de facilitación: pequeños pagos para agilizar trámites administrativos rutinarios ("facilitation payments"), incluso donde sean tolerados localmente.
- Comisiones irregulares: comisiones ocultas o retornos no justificados a cambio de favorecer a un proveedor, cliente o intermediario.
- Tráfico de influencias: utilizar la posición o influencia personal para obtener ventajas indebidas para la Compañía o para terceros.

REGALO, ATENCIONES Y HOSPITALIDAD

Los regalos, invitaciones o atenciones a clientes, proveedores o funcionarios públicos solo están permitidos cuando sean razonables, ocasionales, proporcionados y no tengan como finalidad influir indebidamente en una decisión de negocio. No se fija un importe máximo cerrado, dada la

diversidad de mercados en los que opera AVANZARE. Ante caulquier duda sobre la idoneidad de un regalo o atención, debe consultarse previamente con el canal de compliance.

- Nunca se aceptarán ni ofrecerán regalos en metálico o equivalentes.
- Los regalos o atenciones de valor significativo deben registrarse y, en su caso, ser autorizados previamente.
- Están prohibidos los regalos o atenciones vinculados a procesos de licitación o adjudicación en curso.

DEBIDA DILIGENCIA SOBRE AGENTES, DISTRIBUIDORES Y SOCIOS COMERCIALES

Al operar a través de agentes, distribuidores y representantes en distintos países, AVANZARE realizará una debida diligencia razonable antes de su contratación y de forma periódica, evaluando su reputación, relaciones con administraciones públicas y estructura de comisiones. Los contratos con terceros que actúen en nombre de la Compañía deberán incluir cláusulas anticorrupción y de auditoría.

CANAL DE DENUNCIAS Y NO REPRESALIAS

Cualquier empleado, directivo o tercero que tenga sospechas o conocimiento de una posible infracción de esta política puede comunicarlo, de forma confidencial y, si lo desea, anónima, a través del canal de compliance de la Compañía:

- **Canal de compliance:** info@avanzare.es

AVANZARE garantiza que no se tomará ninguna represalia contra quien comunique de buena fe una sospecha razonable, conforme a lo previsto en la Ley 2/2023 de protección del informante.

CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento de esta política podrá dar lugar a medidas disciplinarias, incluido el despido, sin perjuicio de las responsabilidades civiles y penales que pudieran derivarse, tanto para la persona infractora como, en su caso, para AVANZARE.

RESPONSABILIDAD, FORMACIÓN Y REVISIÓN

La Dirección General es responsable de impulsar el cumplimiento de esta política y de dotar de los recursos necesarios a la función de compliance. Todos los empleados recibirán formación periódica sobre su contenido. La política se revisará al menos anualmente o cuando cambios normativos o del negocio así lo requieran.

Equipo de Dirección

POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE ACCIDENTES GRAVES

AVANZARE INNOVACION TECNOLOGICA S.L. (en adelante AVANZARE) se compromete con el cumplimiento de los objetivos para el control de los riesgos de accidentes graves y la protección de las personas (empleados, clientes y contratistas), los bienes y el medio ambiente. Para ello, se garantiza el cumplimiento de la legislación y reglamentación que sea de aplicación, así como el establecimiento de la mejora continua como factor clave del día a día de su actividad.

La Política de Prevención de Accidentes Graves (PPAG) de AVANZARE abarca los objetivos y principios de actuación generales, relacionados con el control de los riesgos de Accidentes Graves, relativos a:

ORGANIZACIÓN Y PERSONAL

Todo riesgo de accidente debe ser eliminado o, en caso de no ser posible su eliminación, se minimizará el factor de riesgo, siendo para ello necesaria la participación de todos los empleados de AVANZARE, a través de sus sugerencias, experiencia y esfuerzos diarios.
La formación e información son primordiales en la seguridad, para lo cual AVANZARE proporciona la formación adecuada e información continua a los trabajadores y garantiza la información de todos los trabajadores de la organización a todos los niveles.

IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS DE ACCIDENTES GRAVES

AVANZARE se compromete a identificar y evaluar de forma continua los riesgos y las condiciones de las instalaciones, procesos y operaciones para garantizar la seguridad y salud de los trabajadores, en cumplimiento de la legislación vigente.
A su vez, se compromete a analizar las posibles consecuencias de los accidentes potenciales, con el objeto de implantar medidas que eliminen totalmente su causa o en su defecto, disminuyan la probabilidad y sus consecuencias, dando prioridad a aquellos accidentes que afecten a más personas y/o que puedan producir un daño mayor.

CONTROL DE LA EXPLOTACIÓN

AVANZARE desarrolla sus actividades de tal forma que se alcanza el máximo nivel de seguridad mediante la elaboración de procedimientos de operación y mantenimiento, revisados regularmente; así como mediante la definición de las responsabilidades de cada persona que interviene en cada parte del proceso.

ADAPTACIÓN A LAS MODIFICACIONES

AVANZARE se compromete, en las modificaciones o adaptaciones de las instalaciones que deban realizarse, se adapten a la normativa aplicable, así como de asegurar que se implementen los procedimientos necesarios para evitar que esas modificaciones puedan provocar accidentes graves.

PLANIFICACIÓN ANTE SITUACIONES DE EMERGENCIA

AVANZARE se compromete a establecer mecanismos para identificar posibles emergencias, así como a implantar medidas concretas a conseguir una rápida actuación y a controlar las emergencias que se puedan originar.
Las instalaciones disponen de Plan de Emergencia Interior actualizado y revisado constantemente, basados en la identificación y evaluación de los riesgos, que permite la planificación y reacción organizada ante situaciones de emergencia.

SEGUIMIENTO DE LOS OBJETIVOS FIJADOS

AVANZARE se compromete a aplicar procedimientos para poder evaluar permanentemente los objetivos de seguridad previamente fijados, con el fin de controlar los riesgos de accidentes graves.

AUDITORIA Y REVISIÓN

AVANZARE revisará y evaluará de forma periódica y sistemática todos los puntos de la PPAG, con objeto de abarcar y reflejar los objetivos y principios de actuación generales establecidos en relación con el control de los riesgos de accidentes graves, a fin de garantizar la máxima seguridad en sus instalaciones.

Equipo de Dirección

CÓDIGO DE CONDUCTA DEL EMPLEADO

El presente documento tiene por objeto establecer los principios éticos, las normas de comportamiento y las pautas de actuación que deben regir la conducta de todas las personas que desarrollan su actividad en AVANZARE, promoviendo una cultura basada en la integridad, el respeto, la responsabilidad, la seguridad, la sostenibilidad y el cumplimiento de la legislación vigente.

Este Código es de aplicación a todas las personas que forman parte de la organización, con independencia de su modalidad de contratación, categoría profesional o funciones desempeñadas, incluyendo a los miembros de la Dirección, personal directivo, mandos intermedios, personas trabajadoras, personal en prácticas y cualquier otra persona que actúe en nombre o representación de la empresa.

Todas las personas tienen la obligación de conocer, respetar y cumplir este Código, así como las políticas, procedimientos y normas internas que desarrollan las distintas áreas de gestión de la organización. El desconocimiento de estas obligaciones no exime de su cumplimiento.

1. VALORES Y PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN

En AVANZARE desarrollamos nuestra actividad conforme a los más altos estándares de ética, integridad y responsabilidad. Todas las personas que forman parte de la organización deberán actuar de acuerdo con los siguientes valores y principios, que constituyen la base de nuestra cultura empresarial y orientan la toma de decisiones y el desempeño profesional.

a. Integridad

Actuar con honestidad, buena fe, transparencia y responsabilidad en todas las actuaciones profesionales.

b. Legalidad y cumplimiento normativo

Respetar la legislación vigente, las políticas corporativas, los procedimientos internos y las instrucciones de trabajo.

c. Profesionalidad

Desarrollar las funciones con diligencia, competencia técnica, responsabilidad y compromiso con la mejora continua.

d. Respeto y trato digno

Mantener relaciones basadas en el respeto mutuo, la igualdad, la educación y la colaboración.

e. Seguridad y salud

Priorizar la seguridad de las personas, de las instalaciones y de los procesos industriales en todas las actividades desarrolladas.

f. Sostenibilidad y medio ambiente

Desarrollar la actividad minimizando el impacto ambiental y utilizando los recursos de forma responsable.

g. Confidencialidad y protección de la información

Asumir las consecuencias de las propias actuaciones, colaborando activamente en la mejora continua de la organización.

2. CUMPLIMIENTO DE LA LEGALIDAD Y DE LA NORMATIVA INTERNA

Todos los trabajadores deberán actuar con pleno respeto a la legislación vigente y a las normas internas de la empresa.

En particular deberán:

- Cumplir la normativa laboral, mercantil, fiscal, ambiental, de prevención de riesgos laborales y de protección de datos.
- Conocer y respetar los procedimientos internos aplicables a su puesto de trabajo.
- Colaborar con las auditorías, inspecciones y controles internos o externos.
- Informar de cualquier incumplimiento del que tengan conocimiento.

La empresa dispone de políticas específicas que desarrollan determinadas materias, entre ellas la Política Antisoborno, la Política Integrada de Calidad y Medio Ambiente, la Política de Responsabilidad Social Corporativa, el protocolo para la prevención y actuación frente acoso laboral y la Política de Prevención de Accidentes Graves, cuyo cumplimiento resulta igualmente obligatorio.

3. RESPETO A LAS PERSONAS, IGUALDAD Y PREVENCIÓN DEL ACOSO

AVANZARE promueve un entorno laboral basado en el respeto, la igualdad de oportunidades y la dignidad de las personas.

No se tolerará ninguna conducta que implique:

- Discriminación.
- Acoso laboral.
- Acoso sexual.
- Acoso por razón de sexo.
- Violencia.
- Intimidación.
- Humillaciones.
- Cualquier otra conducta que atente contra la dignidad de las personas.

Todas las personas deberán mantener relaciones profesionales basadas en la colaboración, la educación y el respeto mutuo.

Las situaciones de acoso serán gestionadas conforme al Protocolo para la Prevención y Actuación frente al Acoso Laboral, Sexual y por Razón de Sexo, garantizando la confidencialidad, la imparcialidad y la ausencia de represalias.

4. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La seguridad y la salud constituyen una prioridad estratégica para AVANZARE. Todas las personas trabajadoras deberán:

- Cumplir las normas de prevención de riesgos laborales.
- Utilizar correctamente los equipos de protección individual.
- Mantener el orden y la limpieza.
- Comunicar inmediatamente cualquier accidente, incidente o condición insegura.

- Participar en las actividades de formación y simulacros.
- Velar tanto por su propia seguridad como por la de sus compañeros.

5. SEGURIDAD INDUSTRIAL Y PREVENCIÓN DE ACCIDENTES GRAVES

AVANZARE considera la seguridad industrial un principio esencial de su actividad.
Todas las personas deberán:

- Cumplir rigurosamente los procedimientos operativos y de seguridad.
- Manipular y almacenar las sustancias peligrosas conforme a las instrucciones establecidas.
- Respetar las medidas de control operacional.
- Comunicar inmediatamente cualquier anomalía, fuga, incidente o situación de riesgo.
- Participar activamente en los simulacros y actuaciones de emergencia.
- Colaborar en la mejora continua del Sistema de Gestión de la Seguridad.

Las actuaciones en esta materia se regirán por la Política de Prevención de Accidentes Graves y el Sistema de Gestión de la Seguridad implantado por la empresa.

6. CALIDAD, MEDIOAMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD

Todas las personas trabajadoras deberán contribuir a mantener los estándares de calidad de los productos y servicios prestados por la empresa, así como a minimizar el impacto ambiental de las actividades desarrolladas. En particular deberán:

- Cumplir los procedimientos del Sistema de Gestión.
- Utilizar eficientemente materias primas, agua y energía.
- Gestionar correctamente los residuos.
- Prevenir vertidos, emisiones y cualquier tipo de contaminación.
- Comunicar cualquier incidencia ambiental o de calidad.

Estas actuaciones se desarrollarán conforme a la Política Integrada de Calidad y Medio Ambiente.

7. CONFLICTOS DE INTERÉS

Las decisiones deberán adoptarse exclusivamente en beneficio de la empresa.
Las personas trabajadoras evitarán cualquier situación que pueda comprometer su independencia o imparcialidad.
Cuando exista un posible conflicto de interés deberá comunicarse inmediatamente a la Dirección para su valoración.

8. ANTISOBORNO, REGALOS E INVITACIONES

AVANZARE mantiene una política de tolerancia cero frente al soborno y cualquier forma de corrupción.
Ninguna persona podrá solicitar, aceptar u ofrecer regalos, pagos, comisiones, ventajas o beneficios que puedan influir en una decisión empresarial o generar una apariencia de falta de objetividad.
Las actuaciones en esta materia se desarrollarán conforme a la Política Antisoborno de la empresa.

9. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE LA INFORMACIÓN

Toda la información generada o conocida durante el desempeño profesional deberá protegerse adecuadamente. Las personas trabajadoras deberán:

- Mantener la confidencialidad de la información técnica, comercial y económica.
- Cumplir la normativa sobre protección de datos personales.
- No divulgar información reservada sin autorización.
- Custodiar correctamente la documentación física y digital.

Esta obligación permanecerá incluso una vez finalizada la relación laboral.

10. USO RESPONSABLE DE LOS RECURSOS Y ACTIVOS DE LA EMPRESA

Los recursos de AVANZARE deberán utilizarse de forma responsable, eficiente y exclusivamente para fines profesionales. Se consideran recursos de la empresa, entre otros:

- Instalaciones.
- Equipos informáticos.
- Vehículos.
- Herramientas.
- Maquinaria.
- Equipos de comunicación.
- Información y documentación.

Queda prohibido cualquier uso indebido, fraudulento o negligente de dichos recursos.

11. RELACIONES CON CLIENTES, PROVEEDORES Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Las relaciones con terceros deberán desarrollarse con profesionalidad, objetividad, transparencia, respeto y buena fe. Todas las personas deberán:

- Facilitar información veraz.
- Cumplir los compromisos adquiridos.
- Actuar con imparcialidad.
- Evitar cualquier actuación que pueda perjudicar la reputación de la empresa.

12. COMUNICACIÓN DE INCUMPLIMIENTOS

Toda persona que tenga conocimiento de una conducta contraria a este Código, a las políticas internas o a la legislación vigente deberá comunicarla a través de los canales internos establecidos por la empresa.

AVANZARE garantizará la confidencialidad de las comunicaciones realizadas de buena fe y protegerá a quienes las formulen frente a cualquier represalia, de conformidad con la normativa aplicable.



Equipo de Dirección